



BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.

Entendido por esta Cui. Acuerdo: De oficio  
á dho. E. Triten. con Copia del Titado Memor

Don  
Prop. sobre  
la Refaccion en  
el Puerto, al Ex.  
do Coo

El S. D. Año. Puro Exo. Sup.<sup>ca</sup> á la Cui. manda  
que á presente se le libre Testimonio á la letra  
del Borrador que escribiere, con su propia mano  
de la Proposicion que formó el que dize, en Cavil-  
do de Veinte, y Uno de Junio, en vista del ex-  
moial presentado por el Excmo. Colonias,  
y antes de que la Cui. hiciere Acuerdo;  
y Asimismo del Acuerdo que hizo segun  
el Dictamen de los Cavalteros que áviene en  
al Cavildo; todo ello en los mismos terminos  
que está escrito el Borrador; Certificando  
ahora dho. presente Secretario, si lo escrito  
en el Borrador, de su puño, y letra, escri-  
to, y Verdadero, y lo que se propuso, y trató  
en aquel Cavildo, y no otra cosa. En cuya  
Inteligencia, y haciendo confesion de  
lozamiento sobre el contenido de la Titada  
Proposicion, por los Cavalteros Capitulares q<sup>e</sup>  
componen este Ayuntamiento sobre si corre por  
dia, ó no á este, el acordar la dacion de los

